

Lento avance de la producción integrada en España

Andalucía cuadruplica la superficie de producción integrada en seis años

La producción integrada en Cataluña, en proceso de reestructuración

Tendencia al crecimiento de la PI en Extremadura

Evolución y situación actual de la producción integrada en Murcia

En Navarra las hortícolas lideran la producción integrada

El panorama actual de la producción integrada en España se puede calificar como incierto y expectante ante lo que pueda acontecer en un futuro relativamente próximo. Mientras tanto, cada uno de los distintos sistemas de producción integrada existentes continúa funcionando con relativa estabilidad. Uno de los problemas más importantes es la falta de un sistema de homologación común de todas las normas de producción (autonómicas y privadas), orientado hacia el establecimiento de un conjunto de normas únicas, de rango nacional, para toda España.

Francesc Miret y Benet. Dr. Ingeniero agrónomo. Coordinador de Producción Integrada del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Generalitat de Cataluña.

Desde que se publicó la primera normativa de producción integrada en España, en el año 1993, por parte de Cataluña, hasta la actualidad, la evolución de este sistema de producción ha seguido una tendencia creciente que paulatinamente se ha ido implantando a través de las distintas Autonomías en la mayor parte del territorio español. Este sistema de producción tuvo desde sus comienzos una característica bastante peculiar, en cuanto a su expansión, habida cuenta de que al no existir una normativa de carácter nacional, se desarrolló por iniciativa de las Comunidades Autónomas (CC.AA.), que crearon un marco normativo regulador propio y diferenciado que se estableció a través de una identificación de garantía única para cada una de ellas.

Con el paso del tiempo y con la proliferación de la producción integrada a través de las distintas Autonomías, se hacía patente la necesidad de establecer una homogeneización

de las diferentes normas o reglamentos que contribuyeran a unificar y a tipificar este tipo de producción a escala nacional. Basándose en este criterio, las CC.AA. que tenían desarrolladas normativas de producción integrada plantearon reiterativamente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) la iniciativa de establecer una normativa reguladora de la producción integrada, de ámbito nacional, que viniera a dar cumplida respuesta a las exigencias de una agricultura moderna, preocupada cada vez más por la protección de la salud humana y la preservación del medio ambiente.

Después de varias tentativas infructuosas en las que el MAPA se mostraba reacio a legislar sobre esta materia con el argumento de que la producción integrada era un tema que debía regularlo el propio mercado, finalmente la Administración accedió a discutir un conjunto de propuestas con las CC.AA., con la finalidad de desarrollar una normativa que regulara la producción integrada a nivel estatal. Estas reuniones, que se desarrollaron entre los años 1998 y 2000, dieron como resultado la redacción de varios borradores de decreto sobre producción integrada, establecidos sobre las premisas de que el diálogo y el consenso eran las bases fundamentales para garantizar con plena eficacia el desarrollo de una normativa reguladora de la producción integrada que diera respuesta a las expectativas que de ella se esperaban.

Sin embargo, y a pesar de los avances realizados, a finales del año 2000 el Ministerio de Agricultura dio un giro inesperado, presentando de forma unilateral un nuevo borrador de decreto de producción integrada, que nada tenía que ver con las propuestas que hasta el momento se habían discutido con las CC.AA. Esta nueva propuesta, en lugar de avanzar en la dirección de establecer un modelo único de producción integrada para toda España, se orientaba hacia la instauración de tres sistemas de producción integrada: el de las Autonomías, el de las entidades privadas o sus asociaciones y el del propio MAPA. Trascurrido un tiempo, y con la posición contraria de varias Autonomías, el borrador salió a la luz con la publicación del Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre (BOE núm. 287 de 30-11-2002), por el cual se regulaba en el ámbito de toda España la producción integrada de productos vegetales. Lo más significativo del Real Decreto es que por primera vez establecía la posibilidad de desarrollar normativas de producción integrada de ámbito nacional, autonómico y también de rango privado. La situación creada con esta nueva reglamentación administrativa, como cabía esperar, en lugar de clarificar y fortalecer el sistema de producción, en la práctica lo que hizo fue generar más confusión e incertidumbre hacia este nuevo modelo, que en principio debía servir para unificar la producción integrada.



Exposición de productos hortícolas de alta calidad.



Establecimiento de un refugio para la nidificación de aves insectívoras. Incremento de la biodiversidad del ecosistema.

Un aspecto importante a subrayar y que se echó en falta en la nueva normativa establecida por el Real Decreto de producción integrada es que, si bien profundizó en una regulación detallada de las identificaciones de garantía propiciando la coexistencia de varios modelos, no consideró, en modo alguno, la posibilidad de realizar un sistema de homologación común de todas las normas de producción integrada (autonómicas y privadas) orientado hacia el establecimiento de un conjunto de normas únicas, de rango básico nacional para toda España, para cada uno de los distintos cultivos.

Este sistema de homologación tendría que haber sido, desde mi punto de vista, la piedra angular para avanzar hacia la convergencia de normas de producción, como punto de partida para desarrollar y expandir, con plenas garantías, el sistema de producción integrada a nivel de toda España. No obstante, la aplicación del Decreto ha provocado un efecto totalmente contrario, puesto que la proliferación de tantas identificaciones de garantía sin la existencia de un sistema de homologación de reglamentos en lugar de propiciar una unificación de normas y criterios, como hubiera sido deseable, para facilitar su identificación al consumidor, lo que ha generado es una mayor confusión entre los agentes comerciales de productos agroalimentarios, que no terminan de ver hacia dónde camina este sistema.

Lo que sí parece evidente es que la situación creada con la publicación de esta nueva normativa ha contribuido a generar una corriente de baja credibilidad en el sistema, en lugar de potenciarlo y reforzarlo como hubiera sido deseable. Las consecuencias no pueden ser más elocuentes, en este horizonte de incertidumbre se ha propiciado un clima generalizado de desorientación entre las distintas autonomías y, por añadidura, un mayor desconcierto entre todos los interlocutores sociales: Administraciones públicas, entidades privadas, agentes comercia-

les, productores, elaboradores, etc. El resultado ha sido, como era previsible, una evolución muy ralentizada de este sistema y una implantación casi nula del mismo a nivel de toda España.

Escenario actual de la producción integrada

El panorama actual de la producción integrada en España se puede calificar como incierto y expectante ante lo que pueda acontecer en un futuro relativamente próximo. Mientras tanto, cada uno de los distintos sistemas de producción integrada existentes continúa funcionando con relativa estabilidad. En este contexto, algunas CC.AA. han desarrollado nuevas normas de producción integrada para determinados cultivos, otras se mantienen en un estado de espera, aplicando las que tenían desarrolladas, mientras que algunas entidades privadas han avanzado hacia el reconocimiento de sus normas de cultivo como normas de producción integrada.

Un aspecto en el que hay una coincidencia bastante generalizada entre todos los agentes que participan en el actual proceso de producción integrada es que la articulación de este sistema, definido por el Real Decreto 1201/2002, no acaba de despegar, ni responde a las expectativas que se esperaban desde su publicación. Un buen ejemplo de ello es que a estas alturas todavía no se ha completado totalmente el proceso normativo, ya que está aún pendiente de regulación su sistema de control y certificación. Otro punto a considerar, en esta misma línea, es la tardanza que ha sufrido la publicación, a nivel nacional, de las primeras normas técnicas específicas de producción integrada, las cuales no se han publicaron hasta la primavera del año pasado, así como las listas de productos fitosanitarios, que no salieron hasta el mes de octubre del mismo año.

En resumen, se puede concluir que el sistema de producción integrada establecido por la reglamentación del Decreto 1201/2002 no ha funcionado de forma debida, tal como cabía esperar. Las causas de ello hay que buscarlas, en primer lugar, en una falta concreta de articulación del modelo de producción integrada, que debería haber seguido un modelo de desarrollo e implantación paralelo al de la producción ecológica, la cual a través de los Consejos Reguladores se ha ido expandiendo año tras año por toda la geografía nacional. En segundo lugar, en que el sistema establecido por el actual Decreto no contó desde el principio con el apoyo generalizado de una gran mayoría de CC.AA., que a través del mismo vieron cómo eran invadidas sus competencias legislativas en esta materia. En tercer lugar, en que su desarrollo legislativo ha sido demasiado lento, y quedan aún determinados aspectos pendientes de regulación. Y, por último, en que la implementación de este sistema es preciso abordarla desde las Administraciones públicas con un nuevo planteamiento que, en mi opinión, pasa necesariamente por reestructurar el actual sistema, estableciendo una nueva regulación basada en los siguientes puntos:

- El establecimiento de un sistema de homologación común,

BotaniGard SC
INSECTICIDA BIOLÓGICO
Inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación con el Nº 22.648.



tu otro insecticida

Bioinsecticida de última generación para el control de mosca blanca, trips, pulgones y otras plagas en cultivos de campo, invernaderos, viveros y ornamentales.

FuturEco BIOSCIENCE

C/ Aragon 264, 5º - 2º - 08007- Barcelona (Spain) - Tel: 934 874 197 / Fax: 934 875 006 - E-mail: botanigard@futureco.net - Web: www.futureco.net

de normas técnicas específicas de producción integrada, en base a una norma de referencia única, para cada cultivo y para toda España.

- Definir una nueva identificación de garantía nacional de producción integrada, única y consensuada entre todas las CC.AA., que contemple la posibilidad de incluir en el logotipo el órgano competente responsable de la producción integrada de cada Autonomía.

- Establecer y desarrollar un sistema unificado de control y certificación de la producción integrada que sea aplicable en todo el territorio español.

Hay que manifestar que en el año 2002, con la publicación del Real Decreto 1201/2002, se perdió una oportunidad histórica para avanzar en este sentido, puesto que la reglamentación de la producción integrada debía haberse desarrollado desde su comienzo en base a este planteamiento. Sin embargo, nunca es demasiado tarde para rectificar, y en este sentido hay que celebrar que el Ministerio de Agricultura, según una comunicación reciente que ha enviado a las CC.AA., haya optado finalmente por reformar el actual sistema de producción integrada, orientándolo precisamente en la dirección que se ha señalado. En esta nueva etapa que se abre por delante el Ministerio de Agricultura deberá ser capaz de retomar la vía del diálogo y el consenso con las CC.AA. para avanzar hacia la creación de nuevas normas, desarrollar un proceso armonizado de homologación común de las mismas, buscar puntos de encuentro y establecer criterios de convergencia en todo lo relativo a la producción integrada, no perdiendo de vista que el objetivo final no es otro que el de conseguir reforzar este sistema como verdadera alternativa a la producción convencional.

Cabe decir también que actualmente la situación que se produce en España no es única, sino que se reproduce de un modo similar en un muchos países europeos, por cuanto hay una gran dispersión de normas y reglamentos, sin que exista un denominador común que unifique el sistema de producción integrada entre todos ellos. Sin embargo, hay que destacar que el Estado español en estos momentos es el único país de la Unión Europea que ha establecido una reglamentación de la producción integrada a nivel nacional. El resto de Estados miembros regulan la producción integrada a través de normas regionales que tienen un mayor o menor grado de implantación según el país de que se trate. Una situación muy parecida se produce también en el ámbito de otros países fuera del continente europeo.

Perspectivas de futuro de la producción integrada

Las perspectivas futuras de la producción integrada tanto a nivel español como europeo, a nuestro juicio, pasan por avanzar en la dirección de conseguir una regulación de la producción integrada a través de un reglamento europeo, como ocurre con la producción ecológica, como única vía de conseguir un pleno reconocimiento de este sistema de producción.

Desde esta perspectiva y a través de los acuerdos que se tomaron en la Asamblea de las regiones europeas de frutos, legumbres y hortalizas (Areflh), que se realizó en diciembre del año 2002 en Barcelona con la participación de representantes de Francia, Italia y España, y que se han retomado nuevamente a comienzos de este año, se está avanzando en la dirección de elaborar una propuesta de reglamento de producción integrada, con el objetivo de presentarlo a la Comisión Europea para su estudio y posterior tramitación. El primer borrador de esta propuesta de reglamento, que fue aprobado en diciembre del año 2002, es el que actualmente está en una nueva fase de discusión por Areflh, con el objetivo de conseguir una posición favorable de todos de miembros participantes.



Captura de adultos de Carpocapsa (*Cydia pomonella*) mediante la utilización de feromonas con el empleo una trampa delta. Control integrado de plagas.

Por último, cabe decir que para que la producción integrada tenga asegurado un futuro viable a escala europea, es fundamental que se articule sobre la base de un modelo productivo que tienda a la unificación de directrices y normas entre los diferentes países y Estados y que pueda, a su vez, significar un verdadero contrapeso y alternativa frente a otros modelos de certificación de productos vegetales como Eurep-Gap, Nature Choice, BRC, IFH, etc. El objetivo final de todos los esfuerzos que se hagan en este sentido no es otro que el de conseguir que este sistema de producción, en un futuro relativamente próximo, pueda establecerse sobre la base de una normativa comunitaria, al igual que sucede con la agricultura ecológica. Si finalmente llega a producirse este evento, sin lugar a dudas el futuro de la producción integrada estará asegurado, y con ello se habrá logrado un gran avance hacia la implantación de un sistema de producción orientado a la protección del medio ambiente, al desarrollo de una agricultura sostenible y a la salvaguarda de la salud humana. ■

Bibliografía

Miret, F. – 2004. Modelos de producción integrada existentes en España. 26as Jornadas de Productos Fitosanitarios. Revista Phytoma-España, núm. 162. Ed. Pytoma.

Curso de producción integrada. Situación actual de la producción integrada en las Comunidades Autónomas. Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas (FECOAV). Valencia, abril de 2004.

Miret, F. – 2004. Situació actual de la producció integrada a Catalunya i Espanya. ACE Revista de Enologia, núm. 66, pp. 6-10.

Curso de producción integrada. Situación actual de la producción integrada en las otras Comunidades Autónomas. Federación de Cooperativas Agrarias Valencianas (FECOAV). Valencia, marzo de 2003.

II Curso de producción integrada. Situación actual y de futuro. Centro de Formación y Estudios Agrorrurales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca . Reus, noviembre de 2002.

Miret, F. – 2002. Producción integrada: una auténtica necesidad en la actualidad. 24as Jornadas de Productos Fitosanitarios. Revista Phytoma-España, núm. 142. Ed. Pytoma.

Miret, F. – 2002. Producció integrada, la millor elecció i garantia per a l'obtenció d'uns productes d'alta qualitat. Revista Catalunya Rural i Agraria, núm. 89 . Ed. Generalitat de Catalunya.

Miret, F. – 2002. Reestructuració de la producció integrada a Catalunya. Revista Catalunya Rural i Agraria núm. 87. Ed. Generalitat de Catalunya

Miret, F.- 2002. Situación actual de la producción integrada en España. Revista Vida Rural núm. 147. Ed. Eumedia.

Curso de producción integrada. Centro de Formación y Estudios Agrorrurales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Reus, junio de 2001.

Miret, F.-2000. Producción integrada de frutales en la Comunidad de Cataluña. Revista Vida Rural núm. 110. Ed. Eumedia.

Avilla, J. - 2000. La producción integrada en Europa. Revista Fruticultura Profesional núm. 112. Ed. Agrolatino.

Boller E.F.; i altres -1999. Integrated Production. Principles and Technical Guidelines. IOBC wprs Bulletin, Vol. 22 (4).

Boller E.F; i altres -1998. Integrated Production in Europe. 20 years after the declaration of Ovrannaz. IOBC wpea Bulletin, Vol 21 (1).

Franco I. - 1996. La Denominació Genérica Producció Integrada. Revista Catalunya Rural i Agrària núm. 24. Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya.